

BASES DE LA PROMOCIÓN "SORTEO 1.000 FANS DE H.H.G"

Compañía organizadora y objeto de la promoción

La empresa mayorista de moda H.H.G, a través de la pestaña de su página en Facebook, tiene previsto realizar el "Sorteo 1.000 FANS" en el ámbito territorial de España con la finalidad de sortear entre todos los Fans de H.H.G en Facebook que se registren en la aplicación durante el plazo de la promoción, cinco modelos de nueva temporada. Los tres ganadores, elegidos aleatoriamente mediante una herramienta que incorpora la aplicación social, tendrán la opción de elegir uno de los cinco modelos, en la talla que desee.

La promoción se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases:

- **Fechas de celebración**

La promoción estará abierta a la participación desde el viernes 22 de noviembre hasta el lunes 2 de diciembre de 2013, a las 00.00h. El nombre del ganador se comunicará en la propia página de H.H.G en Facebook el mismo lunes 2 de diciembre.

- **Legitimación para participar**

Podrán participar en la promoción los fans de la página de H.H.G en Facebook mayores de 18 años, residentes en España. No podrán resultar ganadores los empleados de la misma empresa, las personas que hayan intervenido en la realización del mismo, ni sus respectivos familiares en primer grado. Sí podrán participar con el fin de viralizar el concurso sobre sus amigos y seguidores. Cada usuario podrá registrarse para participar en el sorteo una sola vez.

- **Mecánica de la promoción**

Estos son los pasos a seguir para participar en la promoción:

- Hacerse Fan de H.H.G
- Acceder a la pestaña de "Sorteo 1.000 FANS"
- Rellenar el formulario con cuatro campos obligatorios

Cada usuario podrá registrarse únicamente una vez. En el supuesto de que el participante hubiera facilitado datos falsos, su participación no será tenida en cuenta y quedará excluido de la promoción y de la posibilidad de optar al premio.

La elección de los tres ganadores se realizará mediante una herramienta que incorpora la aplicación social SocialTools.me, que permite elegir los ganadores aleatoriamente.

- **Derechos de imagen**

Los participantes en la promoción autorizan de forma expresa a H.H.G a reproducir y utilizar su nombre y apellidos, así como su imagen en cualquier actividad publi-promocional relacionada con la presente promoción sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno a excepción de la entrega del premio ganado.

- **Protección de datos personales**

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, la empresa H.H.G informa a los socios de H.H.G que los datos adicionales que puedan ser facilitados voluntariamente serán conservados a los únicos efectos de la entrega del premio y cumplimiento de lo dispuesto en la presentes Bases. Los participantes podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal dirigiéndose por escrito a: calle Llull, 113-119, 08005, Barcelona.

- **Aceptación de las bases**

Se informa a los fans de H.H.G que la participación en esta promoción implica la total aceptación de las presentes bases.

H.H.G se reserva el derecho a modificar las presentes bases o a prorrogar la promoción, comunicándolo debidamente a los socios y participantes, o a proceder a la exclusión de cualquiera de los participantes en la presente promoción en el supuesto de detectar cualquier anomalía o actuación fraudulenta en su participación como por ejemplo falsificar el número de votos o participar bajo varios perfiles.

Facebook no patrocina, avala, ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. Por otra parte, se expone la desvinculación total de cada participante con respecto a Facebook. Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto H.H.G como los participantes en la promoción, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderle.